

## **El mediador penal: una figura multiprofesional**

Laura Paredes Galiana

El propósito de la presentación es, dar a conocer el perfil que debería tener un profesional de la mediación penal, según un estudio realizado a profesionales de la Justicia en la Región de Murcia. Se enmarca en “Mediación social y Trabajo Social: transacciones y epistemología en común” (A6M2).

Los conflictos llegan de forma directa a los Tribunales de Justicia y es por esto por lo que se saturan dichas instalaciones. Surge así la Mediación, un método alternativo de resolución de conflictos.

Uno de los ámbitos donde la Mediación está desarrollándose, es en el ámbito penal. Al contrario de la Justicia que nuestro país acoge (la Justicia Retributiva) aparece una Justicia basada en la creencia de que las personas cometen errores, y no por ello deben ser juzgadas y así zanjar el conflicto. Esta Justicia (la Justicia Restaurativa) va mucho más allá: cree que las personas que cometen errores necesitan una segunda oportunidad para remendar ese error; da la oportunidad de que las partes (la víctima y el ofensor) puedan interaccionar, dialogar y pedir perdón (en el caso de que así lo deseen).

El mediador, cumple un papel muy importante en la Mediación, pues es el encargado de que el proceso se desarrolle con normalidad y que las partes estén en equilibrio, muestren sus intereses, necesidades... y sean capaces de llegar a un acuerdo.

Los objetivos de la investigación han sido: conocer qué se entiende por mediación, y conocer si los mediadores penales requieren de una formación específica y en qué se basa esa formación.

El resultado más destacado de la investigación está relacionado con el pensamiento de los encuestados en cuanto a que el mediador debe tener formación en Derecho y Psicología, sobretodo. También se obtuvo que las técnicas que el mediador debería utilizar en un proceso de mediación penal son la escucha activa y la paciencia, entre otras.